



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 450.-

SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.

Vista la autorización contenida en nota No. 0496, fechada el 18 del presente mes y año, por medio de la cual se le concedió misión oficial a la señora **Georgina Alejandrina Vilanova** y señor **Hugo Ernesto Hernández Quintanilla**, quienes actualmente desempeñan los cargos nominales de **Presentador y Camarógrafo**, respectivamente, para que viajaran a Boston, Estados Unidos de América, del 31 de julio al 4 de agosto del corriente año, a fin de transmitir por Televisión Nacional de El Salvador (Canal 10) el evento "Tradiciones Agostinas sin Fronteras", **ACUERDA:** reconocer a la señora Vilanova y señor Hernández Quintanilla, el pago de boletos aéreos, viáticos por \$520.00, gastos de viaje \$195.00 y gastos terminales \$45.00, los cuales serán cubiertos por la Secretaría de Gobernabilidad y Comunicaciones, a través de sus Fondos de Actividades Especiales del Sistema Nacional de Medios Públicos (FAE-SINAMP), Unidad Presupuestaria 81 Fondo de Actividades Especiales-SECOP, Línea de Trabajo 01 Sistema Nacional de Medios Públicos, Cifras Presupuestarias: 2014-0500-1-81-01-21-2-54-54402 y 2014-0500-1-81-01-21-2-54-54404 del Presupuesto General vigente.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día diecinueve del mes de noviembre de dos mil catorce.


SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.